

RESOLUCIÓN No. 1202 de 2024
20 AGO. 2024

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN (E)

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2595 del 23 de diciembre de 2023, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2024, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia Fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20240003591M del 16 de agosto del 2024 la Dirección de Talento Humano, solicitó realizar un traslado presupuestal para contar con los recursos suficientes y atender la necesidad que actualmente tiene la Entidad para garantizar los pagos de incapacidades de los funcionarios de la Entidad.

Que en el rubro indicado en el memorando 202400035912M existen recursos libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 1202 DE 2024

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

DEPENDENCIA DE GASTO 007

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A						10	TOTAL FUNCIONAMIENTO	10.000.000.00	10.000.000.00
A	03					10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000.00	10.000.000.00
A	03	04				10	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	10.000.000.00	10.000.000.00
A	03	04	02			10	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	10.000.000.00	10.000.000.00
A	03	04	02	012		10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10.000.000.00	10.000.000.00
A	03	04	02	012	001	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	10.000.000.00	-
A	03	04	02	012	002	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	-	10.000.000.00

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dado en Bogotá D.C., a los **20 AGO. 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ANDRES OVIEDO LEON
Director Administrativo y Financiero (E)

Revisó: Derly Constanza García - DAF 

Revisó: Luz Myriam Lozada Martín - Coordinadora Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal 

Elaboró: Daniel Jaramillo Leon - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal 